

DECRETO ALCALDICIO N° 062933 /

LA CISTERNA,

17 de Julio de 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 11 de julio de 2014 de la Sra. **SOLEDAD HEVIA SOTO**, para quien se solicita ayuda asistencial consistente en **aporte directo para co financiar gastos de reparación de su vivienda;**
- 2.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

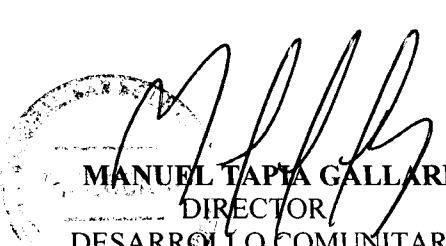
1°.- **OTORGASE** a la Sra. **SOLEDAD HEVIA SOTO**, C. Id. 12.001.111 social consistente en un aporte directo de \$250.000, para contribuir a solventar gastos de materiales de construcción y mano de obra. Lo anterior con cargo al programa asistencial, mediante cheque emitido a su nombre y en conformidad a cotización manuscrita que se adjunta.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Ata.